

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600105
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho y Sociedad
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	20-07-2018
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por

el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Derecho y Sociedad fue verificado en 2013, y posteriormente renovó su acreditación en 2019, habiendo modificado la Memoria en 2018, para reducir las líneas de investigación, uniéndose todas en una titulada "Tendencias actuales en ciencias jurídicas y sociales".

La implantación y estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación, que contempla un programa multidisciplinar. En el último informe de seguimiento se plantea la modificación del plan de estudios en un futuro próximo para cumplir con lo establecido en el RD 576/2023. La modalidad de impartición (a distancia) e idiomas de impartición (castellano) son los verificados y el título se imparte en un centro autorizado como es la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).

Se aplica adecuadamente la normativa académica, de cuyas actualizaciones se da cuenta en el informe de seguimiento de 2023. Existe información actualizada a abril de 2022 sobre las normas de permanencia en el programa de doctorado. En las actas de la Comisión Académica se reflejan las bajas que se producen en el Programa.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha ajustado a la Memoria de verificación (se ofertan 50 plazas para estudiantes nacionales y 15 para estudiantes internacionales), sin que el número de matriculados haya superado en ningún curso el número de plazas ofertadas. Su número solo ha superado los 20 en el curso académico 2021-2022 (31), lo que queda muy lejos de la cifra prevista en la Memoria. En el Informe de renovación de 2019 se alude a este problema y se aconseja realizar acciones para incrementar ese número. En aquellos cursos en que se ha producido una bajada considerable del número de matriculados se ha abordado tal cuestión como uno de los puntos a mejorar.

La práctica totalidad de doctorandos se matricula a tiempo parcial por su condición de profesionales en ejercicio, lo cual justifica también que no disfruten de contratos predoctorales, salvo alguna excepción.

El perfil de ingreso de los doctorandos y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a la legislación y a la Memoria de verificación. En su mayoría los doctorandos proceden de Derecho, Ciencias del Trabajo, Criminología, Administración y Dirección de Empresas, Turismo y Psicología. Los criterios de admisión son públicos y objetivos si bien en el Informe de renovación de la acreditación de 2019 se apuntaba la necesidad de perfilar "los porcentajes de valoración de cada uno de los ítems". Dicho requerimiento ha sido atendido parcialmente, dado que la suma del peso específico asignado a los criterios de admisión alcanza

únicamente el 80% por lo cual se recomienda revisar esta cuestión. Tras las alegaciones presentadas se entiende corregido este error. Las actas reflejan convenientemente los expedientes que precisan realizar complementos formativos.

El Programa prevé sendos Complementos Formativos para cada uno de los perfiles del Programa: Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales. Ambos tienen un perfil similar, referido a Metodología y Gestión de la Información. La "ficha" o Guía Docente de cada uno de dichos Complementos Formativos resulta accesible y contiene toda la información relevante respecto al contenido, metodología y evaluación.

El Programa cuenta con una Comisión Académica de la que forman parte los profesores del Programa. Al haberse unificado las Líneas de Investigación, su composición cumple con lo establecido en la normativa vigente respecto a la representación de todas las Líneas en la Comisión Académica. Su composición es multidisciplinar y da cabida a todos los colectivos interesados en el Programa. La información sobre sus miembros es pública; y sus reuniones periódicas son formalizadas en actas debidamente cumplimentadas.

En las reuniones periódicas de la Comisión Académica se anima con frecuencia a los investigadores a participar en las convocatorias de proyectos de investigación y a someter su investigación a los procesos de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

El elevado número de integrantes de la Comisión Académica obliga a que los asuntos ordinarios del Programa se gestionen a través de una Comisión Delegada de ella, que se reúne periódicamente, de la cual forman parte representantes de las distintas áreas, y cuyas decisiones requieren de la ratificación de la Comisión Académica. No obstante, en las Actas de las reuniones de la Comisión Académica no aparecen expresamente recogidos acuerdos de dicha ratificación, lo que sería muy recomendable, tal y como estipula el propio Reglamento de la UDIMA. Por lo demás, en la reunión de la Comisión Delegada del Programa de 6 de febrero de 2023 se aprueba la composición de la Comisión Académica del Programa, lo que no resulta adecuado debido a que aquella es delegada de esta. La composición de la Comisión Académica debería determinarse por un órgano no delegado de ella misma.

La Directora (Coordinadora) del Programa cumple los requisitos establecidos en el art. 8.4 del RD 99/2011 en cuanto a la acreditación de 2 sexenios de investigación, pero no aún el de haber dirigido 2 tesis doctorales.

Los procedimientos seguidos para designar tutor y director de tesis son correctos y están debidamente publicados. Se observa un criterio proporcional de asignación de direcciones de tesis entre los investigadores participantes. Dicho reparto equilibrado de direcciones de tesis puede considerarse una buena práctica.

Los procedimientos para el control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), para la valoración del plan anual de investigación y para la designación de los miembros de los tribunales de tesis se consideran adecuados. El DAD lo actualiza semestralmente el doctorando y se supervisa, también semestralmente, por el tutor académico. Por su parte, el plan de investigación se evalúa semestralmente por la Comisión Académica.

Las actividades formativas están debidamente diseñadas y publicitadas, habiendo sido modificada la Memoria para mejorar la oferta. Dichas actividades formativas, tanto transversales (básicas para todos los doctorandos) como específicas (en función de los respectivos intereses temáticos y disciplinares) están estructuradas en diversos seminarios especializados y distribuidas a lo largo de los tres semestres académicos.

La lista de actividades formativas incluye 14 por Perfil, siendo casi todas ellas de carácter obligatorio y compartidas en los dos perfiles del Programa. En la página web aparecen descritas con claridad todas las actividades formativas del Programa y se enlaza con su ficha o Guía Docente. Por todo ello, el conjunto de actividades formativas cubre un amplio espectro de formación aplicada al doctorado y se adecúan al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa de doctorado.

Se considera adecuado que algunas actividades deban realizarse obligatoriamente por todos los doctorandos. Semestralmente, se valora su ejecución y desarrollo a través de una herramienta informática que facilita la trazabilidad de todo el proceso formativo, desde la matrícula hasta la defensa de la tesis, pasando por el depósito. El programa dispone de un sistema anti plagio y de un Protocolo de predefensa de tesis en la Facultad, que prevé la emisión de dos informes ciegos para el depósito. Por otro lado, las encuestas de satisfacción reflejan una elevada satisfacción de los estudiantes respecto al modo en que se desarrollan dichas actividades formativas. En las Actas de la Comisión Delegada se refleja un seguimiento continuo del rendimiento de los estudiantes en las mismas.

En algunas Actas de reuniones de la Comisión Delegada se advierte alguna queja de los estudiantes en relación con las actividades formativas al entender que no guardan relación con sus tesis y suponen "una pérdida de tiempo". En todo caso, las actividades propuestas se ajustan a lo previsto en la Memoria.

Dado que en la Memoria no figura la exigencia de publicar un artículo o capítulo de libro o una Comunicación en las actas de un Congreso como requisito sine qua non para la defensa de la tesis doctoral, se debe valorar la oportunidad de su exigencia a través de un Reglamento de Régimen Interno. Se debe valorar si se conciben tales publicaciones previas como meramente aconsejables o como obligatorias, y actuar al respecto, modificando en su caso la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características y resultados del programa de doctorado y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. Incluye un vídeo de presentación del programa de Doctorado por parte de su coordinadora y diversos vídeos de doctores que han cursado el programa resumiendo el contenido de su tesis doctoral y su impresión personal sobre el Programa.

Entre la información publicada se incluye: la correcta denominación del título, el número de plazas de nuevo ingreso (50 nacionales y 15 internacionales, que coincide con la memoria), información sobre el acceso (criterios de admisión ponderados y proceso de admisión, incluso indican criterios de prioridad en el acceso a ciertas titulaciones o formación previa) y matriculación, el perfil de ingreso (aquellos que cumpliendo requisitos acrediten formación previa de Grado en Ciencias Sociales y Jurídicas y posgrados de la rama), la estructura del plan de estudios, las actividades formativas (obligatorias y optativas), el número total de ECTS de los complementos formativos que los doctorandos deben cursar obligatoriamente (se definen 2 asignaturas para cada perfil, jurídicas o sociales, y coinciden con las indicadas en la memoria en título, descripción y detalle), el idioma y modalidad de impartición, el centro y la universidad responsable, normativas de la Universidad, procedimiento de designación de tutor y director de tesis, etc.

En cuanto a los convenios de colaboración, se indican 3 de movilidad en Italia, Letonia y Croacia en la web, los convenios que están actualmente en activo. Se publican las posibilidades de movilidad y estancias, así como mención a los procedimientos. Igualmente, las secciones generales de la web de UDIMA recogen información general de acuerdos de colaboración, así como convenios con empresas.

Se publica información sobre el acceso y admisión al programa y se presenta con claridad en una sección propia en el sitio web del programa, y coincide con la memoria, aunque hay algún error en los criterios de selección respecto a la memoria, en particular el porcentaje que corresponde al expediente de Máster (20%) a la hora de ponderar a los candidatos. Tras las alegaciones se entiende subsanado este error.

Respecto al acceso, la Memoria establece que "se dará prioridad en el acceso a los alumnos que acrediten estudios de Grado en Derecho, Criminología, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas, Turismo y Psicología y/o tengan formación de posgrado en esos campos, especialmente en másteres con orientación a la investigación". Sin embargo, no en todos los apartados de la página web del Programa aparece esta información completa.

Se publican las guías docentes de los complementos formativos que deben cursarse obligatoriamente, así como información sobre recursos, instalaciones y servicios y el calendario académico (incluyendo periodo y sedes presenciales de exámenes).

Se accede sin dificultad a la información relevante sobre las actividades formativas: planificación temporal y procedimientos de control, incluso si son obligatorias u optionales, su temporalidad y su descripción a modo de guía docente.

Se accede sin dificultad a la información relevante sobre la composición de la Comisión Académica y el personal investigador asociado al Programa a través de un listado o cuadro de profesores, indicando si tienen dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. Se publicita la composición de la Comisión Académica. También ofrece la página web del programa información institucional sobre la Universidad y sobre los servicios al alumnado (atención al estudiante, biblioteca, defensor universitario,

Asociación de antiguos alumnos, etc.). Se valora positivamente la disposición por cada doctorando de un aula individual (Aula Personalizada) que comparte con su tutor académico y su director de tesis además del Aula Central.

Se publica información sobre las infraestructuras y servicios de apoyo, especialmente digitales, en la sección de "metodología y exámenes".

Se accede a normativa e información oficial: permanencia; supervisión y seguimiento de la tesis doctoral, presentación y lectura de las tesis doctorales (en sección "metodología y exámenes"); y código de buenas prácticas (en "datos básicos").

Se publica información sobre la calidad del programa: responsables, procedimientos y acciones de mejora y evaluación. Cabe decir que la Memoria verificada no se publica, pero sí el enlace al RUCT. Existe información sobre publicación de Registros (Verificación y/o RUCT, Seguimiento, Renovación de la acreditación, etc.). Sus principales resultados también se publican.

El buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones se encuentra en un apartado denominado "Atención al Estudiante" en el que se ofrece una dirección de correo electrónico. Existe un formulario para la presentación de quejas o reclamaciones.

En la página web del Programa se ofrece además información general de becas (enlazando la página web del Ministerio -que no está operativa en el momento de hacer la comprobación-) pero sin mencionar a la bolsa de ayudas para doctorandos o los acuerdos de colaboración con otras Universidades para facilitar la movilidad internacional, etc.

A través de la web, en el apartado de Calidad, se puede acceder a un exhaustivo informe sobre la inserción laboral de los egresados con muy buenos resultados. También se mencionan las principales salidas profesionales del programa en el vídeo de presentación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOLPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC implantado se revisa periódicamente y se propone un plan de mejora, lo que se refleja en procedimientos y generación de informes y resultados.

Existe una Comisión de Calidad compuesta por 8 miembros, donde están representados los principales grupos de interés implicados en el programa (participa el decano de la facultad, la directora del programa, la presidenta de la comisión de calidad, un representante del PAS y otro de los doctorandos).

Existen evidencias (actas) de las reuniones periódicas de esta Comisión. Además, a nivel institucional existe una Unidad Técnica de Calidad y Responsabilidad Social Universitaria que es la unidad organizativa responsable de la gestión de la calidad, prestando servicio en la materia a las distintas áreas organizativas y grupos de interés, atendiendo a los requisitos normativos, las necesidades y requerimientos de los grupos de interés.

Se analiza la información del título en las Memorias de Seguimiento (incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas del título). El programa cuenta con un exhaustivo Plan de Mejora en el que se da cuenta del curso académico, estado, proceso de calidad, línea de acción y asunto. En las Actas de la Comisión de 2023 se describe la tarea de seguimiento del Título y el control sobre las mejoras proyectadas.

Con firma de la Coordinadora, se elaboró un Informe de Seguimiento del Programa para el curso 2022-2023 en el que se evalúan distintos aspectos del mismo y se proponen mejoras en aquellos que lo requieren, lo que resulta adecuado a la finalidad de un sistema de garantía de la calidad del Programa. De acuerdo con ese Informe, resulta mejorable el personal de apoyo y la coordinación vertical. En definitiva, hay evidencias de mejora del sistema. Por otro lado, se proponen actualizaciones y modificaciones del programa, aunque no recientemente, atendiendo al resumen de mejoras que se ha podido consultar.

La Universidad cuenta con un sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones que se canaliza a través de la Comisión de Calidad

y a través de un formulario del Defensor del Universitario. En la web se publican los resultados de las encuestas y un extracto del plan de mejoras en el que no figura persona responsable.

Para mejorar la tasa de respuesta en las encuestas, la Universidad ha tomado las siguientes medidas: simplificación y adaptación del formato de las encuestas, elaboración de una nueva encuesta "post-defensa" de la tesis doctoral y durante el curso 2022/2023 ha establecido un plan para mejorar la participación. Se observa un aumento de participación en determinadas encuestas como "Satisfacción de estudiantes con las asignaturas y complementos", "Satisfacción de egresados con la titulación" y "Satisfacción del PAS con la titulación"; mientras que se observa una reducción de la participación en otras, como las de "Satisfacción del PDI con la titulación" o "Satisfacción de estudiantes con el desarrollo del curso". Por todo lo anterior se anima a seguir trabajando en ello.

Se recoge información objetiva y suficiente de estudiantes, profesores, egresados y PAS con una participación adecuada (20% o 10 encuestas). Respecto del estudiantado se recoge el nivel de satisfacción de los doctorandos tanto con las asignaturas y los complementos formativos (en torno a un 50% de media de participación en asignaturas y complementos, actividades formativas y curso respectivamente), como con el desarrollo del curso, así como de egresados (57,14% de participación), de tutores y directores de tesis (53,73% de participación), de otros grupos de interés y del PAS (en este caso con un 47,37% de participación). Todos esos valores de 2022/23 son muy óptimos, se anima a continuar la tendencia.

En todos los grupos de interés, el nivel de satisfacción es elevado, por encima del 4 sobre 5 en prácticamente todos los ítems. El ítem peor valorado por los doctores egresados es la orientación laboral, con un 2 sobre 5 en el curso 2021-22. En dichas encuestas no se refleja la satisfacción con el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación. No obstante, se han establecido procedimientos que permiten seguir la trazabilidad del DAD y del plan de investigación.

Se revisa el funcionamiento de la Comisión Académica y el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, como parte del informe anual de seguimiento, y recoge que está actualmente funcionando correctamente. La información general del DAD y el plan de investigación se puede consultar en "metodología y exámenes" en la web, junto con detalles de la defensa de tesis.

La satisfacción de los doctorandos es adecuada.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Actualmente, el número de investigadores que forman el claustro y que se reflejan en el informe de seguimiento es de 54 y el número de profesores responsables de los complementos y actividades formativas alcanza los 20.

El volumen de profesorado es adecuado al número de doctorandos. En la página web se refleja el claustro de profesores, indicando quiénes tienen dedicación a tiempo completo, quiénes a tiempo parcial y quienes son profesores invitados. La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza.

En el claustro de profesores que figura en la web, aparecen Doctores en Matemáticas; en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; en Ingeniería Informática; en Geografía e Historia; en Ingeniería telemática; en informática; en Historia del Arte y en Lingüística inglesa cuyo perfil investigador no se adecúa a los objetivos y naturaleza del programa, aunque se considera que puede servir para la realización de tesis doctorales multidisciplinares.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES). El número de sexenios vivos alcanza los 35, que suponen un 65% de los investigadores del programa.

Existe un único Equipo de investigación y una única Línea de investigación: "Tendencias actuales en Ciencias Jurídicas y Sociales". Aunque existen cuatro proyectos de investigación competitivos vinculados al Programa de Doctorado, existe una mejora abierta en el curso 2020-21 que se refiere al apoyo para la consecución de un mayor número de proyectos competitivos liderados por miembros del equipo de investigación.

La satisfacción de los doctorandos con el profesorado es adecuada, pues si bien no existe ninguna pregunta directa al respecto si valoran muy positivamente entre el 4,4 y el 4,8 sobre 5 la retroalimentación sobre el aprendizaje (frecuente y a tiempo). A los egresados no se les encuesta sobre el profesorado. Esta valoración positiva de la retroalimentación de los profesores por parte de los estudiantes en las encuestas es indicativo de la calidad del acompañamiento académico, sin perjuicio de pequeñas disfunciones.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado para colaborar en tareas de soporte a la docencia y a las gestiones administrativas relacionadas con el doctorado que se realizan principalmente online. La Universidad ha puesto a disposición del PAS sistemas de videoconferencia para realizar reuniones. En cuanto al personal técnico de apoyo implicado en el programa, se valora que es suficiente y está adecuadamente capacitado. Esto contribuye a la eficiencia y calidad en la ejecución de las actividades de investigación.

La satisfacción del PAS es adecuada, por encima del 4 sobre 5 en todo el período evaluado.

La Universidad cuenta con servicios de orientación académica y profesional que soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación de los doctores al mercado laboral. Aunque la totalidad de los doctores egresados del programa trabajan, la satisfacción del colectivo con la orientación laboral no es satisfactoria, alcanzando únicamente un 2 sobre 5 en alguno de los cursos evaluados. En relación con la orientación profesional existe un Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores.

En el Informe de seguimiento del Curso 2022/2023 se valora el ítem "En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del Título/Programa al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales o servicios de apoyo del Título/Programa" con una C, por considerar su cumplimiento sólo parcialmente adecuado, asignándole sendas acciones de Mejora. Destaca entre estos aspectos el de facilitar la inserción laboral de los egresados, lo que requiere una acción coordinada de medios materiales y humanos. Se manifiesta por parte de la coordinadora del programa, de la intención de reforzar dicho servicio de orientación laboral.

Las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales propios utilizados en la impartición del título son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas, y se ajustan al número de doctorandos. La UDIMA cuenta con un soporte informático idóneo para la impartición de un doctorado online. Se valoran positivamente los recursos disponibles en la plataforma digital, que giran en torno a la plataforma propia de la universidad (Universitas XXI) y un software libre (Moodle) que integra las distintas herramientas virtuales que permiten a los doctorandos participar en foros, chats, etc.

La Universidad cuenta con un Campus virtual basado en una plataforma informática que funciona correctamente y está convenientemente diseñada para dar soporte al programa.

Asimismo, a través de la biblioteca digital se dispone de materiales didácticos y bases de datos que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir los resultados de aprendizaje del título. Sin embargo, se destaca la dificultad potencial para que los doctorandos consulten libros o revistas en formato papel, lo cual podría ser un área de mejora a considerar. Para superar esa carencia se han suscrito convenios con otras bibliotecas para poder utilizar el sistema de préstamo interbibliotecario y otros recursos online.

La satisfacción de los diferentes colectivos con los servicios, las infraestructuras y los recursos materiales es adecuada, con carácter general, si bien algún año ha descendido notablemente la valoración de la orientación profesional.

La Universidad ha suscrito 3 Convenios internacionales para que los doctorandos puedan realizar estancias internacionales. Los programas o acciones de movilidad ofertadas para los estudiantes se considera sólo "parcialmente adecuado" en el Informe de Seguimiento del Curso 2022/2023" y se le asigna una Mejora, consistente en "Facilitar a los estudiantes la realización de movilidades. Favorecer la realización de estancias de investigación en el extranjero." Conviene advertir que la movilidad resulta difícil cuando el perfil del estudiante de doctorado es el de un profesional ya asentado, tal y como se advierte en algunas reuniones de la Comisión Académica y de la Comisión Delegada de ella.

Debido a que la inmensa mayoría de los doctorandos son profesionales que están incorporados al mercado de trabajo, prácticamente ninguno de ellos goza de contratos predoctorales.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 2019 se apuntaba la necesidad de incrementar la partida destinada a la financiación de estancias de investigación y asistencia a congresos. En el Informe de seguimiento, se señala que existe una bolsa interna de ayuda para financiar las actividades de investigación de los doctorandos y también convenios firmados con empresas que permiten la financiación de actividades predoctorales. La acción de mejora consiste en convocar una reunión con los estudiantes. Data del curso 2020-2021 y aún no se ha realizado.

Se reconoce que la asistencia de Doctorandos a Congresos y la obtención de contratos predoctorales no alcanza los niveles deseados, pero desde la Coordinación del Programa se fomenta la misma mediante la publicación de convocatorias externas a través del tablón de anuncios del Aula Central y mediante la organización de seminarios internos de investigación. En materia de becas, la página web remite a las convocatorias del Ministerio competente.

No se ha podido evidenciar que en el período evaluado ninguna tesis tenga mención internacional. No se advierte que se estén llevando a cabo cotutelas, menciones europeas e internacionales, publicaciones con investigadores extranjeros, etc. conforme se prevé en el Real Decreto. Sería recomendable adoptar medidas para fomentar el perfil internacional del doctorado, incrementando la internacionalización de los estudios. Tanto las estancias como las colaboraciones internacionales deben fomentarse para lograr un mayor número de tesis con dicha mención, razón por la cual la Universidad ha emprendido una acción de mejora en el curso 2019-20, que está en curso, para facilitar a los estudiantes la realización de movilidades.

Cabe destacar, como puntos fuertes, que el programa dispone de una herramienta informática que facilita la trazabilidad de todo el proceso formativo, desde la matrícula hasta la defensa de la tesis, pasando por el depósito. Además, cuenta con un sistema anti plagio y de un Protocolo de predefensa de tesis en la Facultad, que prevé la emisión de dos informes ciegos para el depósito.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las tesis leídas en el período sometido a evaluación son las siguientes: Curso académico 2019-20: 8; 2020-21: 7; 2021-22: 7; 2022-23: 10 (9 de ellas han recibido la calificación de sobresaliente cum laude), ninguna de ellas con mención internacional. De conformidad con la normativa de funcionamiento interno de la UDIMA, el depósito de las tesis doctorales queda condicionado a la publicación de una contribución científica derivada posterior a la fecha de matriculación. De la mayoría de tesis se deriva alguna publicación en revista científica o editorial de prestigio. Algunas tesis se han defendido en un período inferior a los dos años, computados desde la fecha del depósito, si bien se constata que este hecho es excepcional y, en general, se exigen unos períodos mínimos para su realización.

El tiempo de estudio fue de 4.57 años, por lo que la mayoría se graduó en tiempo conforme a la media del INE que indica que es entre 4 y 6 años. Todos los egresados de este programa tenían un trabajo mientras estudiaban y en la actualidad todos siguen trabajando, reforzando la evidencia de que se trata de un perfil fundamentalmente profesional que comporta una falta de interés

por parte de los doctorandos en la internacionalización de los estudios.

La Tasa de Abandono del Programa se sitúa, para la cohorte que ingresó en los Cursos 2016-2017 en el 48,15% y para la cohorte siguiente en el 43,33%. Se recomienda revisar las causas de estos altos datos de abandono.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con el título es adecuada. Con carácter general, la satisfacción está por encima del 4 en prácticamente todos los ítems.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título. Desde la página web del Programa se puede acceder a un estudio de inserción laboral muy completo elaborado a partir de una encuesta ad hoc realizada en el curso 2021-22, para los estudiantes egresados de los dos cursos anteriores (cursos 2020-21 y 2019-20). En él se refleja que los doctores egresados del programa poseen habilidades avanzadas de investigación y análisis, que los convierte en profesionales altamente calificados para desempeñar puestos que requieren conocimientos especializados y capacidad para abordar desafíos complejos. La inserción laboral es, por tanto, muy satisfactoria, de acuerdo con el perfil de estudiante de doctorado de la UDIMA, que es eminentemente profesional.

El número de egresados en esta titulación en los dos cursos académicos analizados fue de 14, de los cuales el 42.86% son mujeres y el 57.14% son hombres entre 46 y 55 años en su mayoría. Pese a que la mayoría cursó el doctorado sin motivo definido, el nivel de empleabilidad de esta titulación es alto, ya que el número de egresados de los cursos analizados que estaban ocupados fue de 100% y el 57.14% lo hace en actividades relacionadas con su titulación.

La titulación le supuso mejorar su situación laboral al 57.14% de los egresados. El 57.14% tiene un contrato indefinido, el 28.57% se encuentra en la situación de funcionario, interino o fijo discontinuo y el 14.29% es Autónomo.

Debe destacarse que la participación de los estudiantes en las encuestas de empleabilidad es muy baja.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

1.- Se recomienda incrementar el número de contratos predoctorales y de proyectos de investigación, fundamentalmente de corte jurídico y sociológico, que sustenten el Programa.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación